



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., Sábado 4 de Septiembre de 1976

Número 29

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OFICIO-Circular número 10-590 por el que se acuerda delegar facultades en diversos funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Obras Públicas.

ACUERDO

A los CC. Subsecretario "A",
Subsecretario "B",
Oficial Mayor,
Directores Generales,
Vocales Ejecutivos y
Jefes de Centros SOP.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; con apoyo en lo establecido por el Artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; en acatamiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1973, que ordena la adopción de medidas tendientes a agilizar la toma de decisiones; y para el adecuado desempeño de las funciones que, en los términos del Manual de Organización, corresponde realizar a cada una de las unidades de esta Dependencia, he estimado conveniente delegar en los funcionarios que a continuación se citan, las facultades que igualmente se detallan; sin perjuicio de que los CC. Subsecretario "A", "Subsecretario "B" y Oficial Mayor las ejerciten, en sus respectivas áreas, cuando lo estimen conveniente.

1.—A los CC. Directores Generales de Carreteras Federales, de Obras a Mano, de Vías Férreas, de Aeropuertos, de Edificios, de Conservación, de Carreteras en Cooperación y de Obras de Mejoramiento Social, se les faculta para determinar los precios unitarios correspondientes a los trabajos que se lleven a cabo por

conducto de sus respectivas Direcciones, así como para firmar las estimaciones y preestimaciones correspondientes.

Asimismo, se faculta al C. Director General de Edificios, para firmar autorizaciones de presupuestos y órdenes de trabajo para reparaciones y mantenimiento de inmuebles de la Secretaría hasta por la suma de \$50,000.00.

Igualmente, se faculta al C. Director General de Carreteras en Cooperación para autorizar con su firma los recibos correspondientes a las aportaciones federales a los respectivos Fondos Cooperativos de las Juntas Locales de Caminos de los Estados y para firmar las solicitudes relativas a aprobación o cancelación de fianzas correspondientes a los CC. Tesoreros de los propios Organismos.

2.—A los CC. Vocales Ejecutivos de las distintas Comisiones de la Secretaría, y a los CC. Directores Generales de Control, de Ingeniería de Sistemas, de Programación, de Maquinaria y Transportes y de Servicios Técnicos, se les faculta para intervenir en los contratos de estudios y proyectos que deriven de la actividad de sus Dependencias y a firmar las estimaciones correspondientes a los mismos.

3.—Al C. Director General del Presupuesto, se le faculta para firmar o tramitar los siguientes documentos:

a) Cuentas por liquidar, para pago, por conducto de la Tesorería de la Federación, o de la Pagaduría respectiva, correspondientes a: estimaciones; preestimaciones; facturas por adquisiciones y recibos por servicios por indemnizaciones o por aportaciones federales a las Juntas Locales de Caminos.

b) Subpresupuestos de gastos y las modificaciones que se requieran.

c) Autorizaciones de pasajes.

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 4 de sept. de 1976 | No. 29

SUMARIO :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OFICIO—Circular número 10-590 por el que se acuerda delegar facultades en diversos funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

d) Avisos y autorizaciones de Cargos al Presupuesto.

e) Cancelaciones parciales o totales de contratos.

f) Solicitudes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativas a modificaciones de Calendario de Pagos en el Presupuesto; pago de adeudos de Ejercicios anteriores con cargo al Presupuesto en vigor; y dispensa de exhibición de comprobantes originales por extravío.

g) Solicitudes a la Tesorería de la Federación sobre cancelación de fianzas otorgadas por los contratistas y proveedores, así como las que se refieren a la devolución del 5% del monto de estimaciones de obra que se retiene como garantía adicional.

h) Autorizaciones de Ordenes de Trabajo hasta por la suma de \$30,000.00, para la reparación de bienes al servicio de la Secretaría.

i) Cancelaciones de Ordenes de Pago "B".

4.—El C. Director General de Maquinaria y Transportes, se le faculta para firmar Ordenes de Trabajo

5.—Al C. Director General de Personal, se le faculta para firmar o tramitar los siguientes documentos:

a) Certificaciones de copias relacionadas con servicios que presta o haya prestado el personal de la Secretaría.

b) Renuncias del personal, excepto las correspondientes a funcionarios con nombramiento de Jefe de Oficina o de mayor categoría.

c) Nóminas de liquidación de salarios y de tiempo extra, así como los contratos respectivos.

d) Autorizaciones, modificaciones o cancelaciones de viáticos.

e) Solicitudes relativas a autorización de tiempo extraordinario.

f) Autorizaciones de cartas poder.

g) Nóminas mensuales relativas a compensaciones autorizadas con anterioridad por el C. Secretario del Ramo.

h) Autorizaciones de licencia sin goce de sueldo hasta por 180 días, y con goce de sueldo hasta por 90 días, para trámites de jubilación.

i) Autorizaciones de vacaciones anticipadas.

j) Recibos para pagos por indemnizaciones por accidentes de trabajo o por defunción.

k) Autorizaciones relativas a tolerancias de horario, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, sometiendo los casos especiales al Acuerdo del C. Oficial Mayor.

6.—Al C. Director General de Asuntos Jurídicos, se le faculta para firmar las comunicaciones dirigidas a las Procuradurías General de la República y General de Justicia del Distrito Federal, así como a los correspondientes Agentes del Ministerio Público, relativas a:

a) No querrela o desistimiento por daños causados a bienes propiedad del Gobierno Federal y al servicio de la Secretaría, por un monto no mayor de \$1,000.00.

b) No querrela o desistimiento en aquellos casos en que el monto de los daños haya sido cubierto por los responsables.

7.—En la Dirección General de Vías Férreas.

I.—Al C. Jefe del Departamento Técnico, se le faculta para firmar especificaciones especiales o complementarias.

II.—Al C. Jefe del Departamento de Proyectos y Construcción, se le faculta para firmar los siguientes documentos:

a) Proyectos y Planos.

b) Presupuestos, Programas de Obras y estimaciones.

c) Requerimientos a las empresas contratistas.

III.—Al C. Jefe del Departamento de Inspección, se le faculta para firmar los siguientes documentos:

a) Comunicaciones a las empresas que explotan vías férreas.

b) Proyectos de estructuras.

8.—En la Dirección General de Carreteras Federales:

I.—Al C. Jefe del Departamento Técnico, se le faculta para firmar especificaciones especiales o complementarias.

II.—Al C. Jefe del Departamento de Obras, se le faculta para firmar los siguientes documentos:

a) Presupuestos de obras que formen parte integrante de los contratos.

b) Programas de obras y estimaciones.

c) Requerimientos a las empresas contratistas.

III.—Al C. Jefe del Departamento de Puentes, se le faculta para firmar los siguientes documentos:

a) Proyectos de puentes y pasos a desnivel.

b) Presupuestos, Programas y Estimaciones relativos a contratos de estudios y proyectos.

IV.—Al C. Jefe del Departamento de Proyectos, se le faculta para firmar los siguientes documentos:

a) Proyectos y planos.

b) Presupuestos, Programas y Estimaciones relativos a contratos de estudios y proyectos.

9.—En la Dirección General de Carreteras en Cooperación.

I.—Al C. Jefe del Departamento Técnico, se le faculta para firmar especificaciones especiales o complementarias.

II.—Al C. Jefe del Departamento de Obras, se le faculta para firmar los siguientes documentos:

a) Presupuestos de obras que formen parte integrante de los contratos.

b) Programas de obras y estimaciones.

c) Requerimientos a las empresas contratistas.

III.—Al C. Jefe del Departamento de Proyectos, se le faculta para firmar los siguientes documentos:

a) Proyectos y planos.

b) Presupuestos, Programas y Estimaciones relativos a contratos de estudios y proyectos.

10.—En la Dirección General de Aeropuertos:

I.—Al C. Jefe del Departamento Técnico, se le faculta para firmar especificaciones especiales o complementarias.

II.—Al C. Jefe del Departamento de Obras, se le faculta para firmar:

a) Presupuestos de obras que formen parte integrante de los contratos.

b) Programas de obras y estimaciones.

c) Requerimientos a las empresas contratistas.

III.—Al C. Jefe del Departamento de Proyectos, se le faculta para firmar:

a) Planos correspondientes a proyectos aeronáuticos, arquitectónicos y estructurales, geométricos y geotécnicos de diseños de pavimentos.

b) Presupuestos, programas y estimaciones correspondientes a contratos de Estudios y Proyectos.

IV.—Al C. Jefe del Departamento de Instalaciones, se le faculta para firmar:

a) Proyectos de instalaciones eléctricas, mecánicas, electrónicas, hidráulicas y fluidos.

b) Presupuestos, programas y estimaciones correspondientes a contratos de Estudios y Proyectos.

11.—En la Dirección General de Edificios:

I.—Al C. Jefe del Departamento Técnico, se le faculta para firmar especificaciones especiales o complementarias y proyectos o planos.

II.—Al C. Jefe del Departamento de Obras, se le faculta para firmar los siguientes documentos:

a) Presupuestos de obras que forman parte integrante del contrato.

b) Programa de obras y estimaciones.

c) Requerimientos a las empresas contratistas.

12.—En la Dirección General de Conservación:

I.—Al C. Jefe del Departamento Técnico, se le faculta para firmar los siguientes documentos:

a) Especificaciones especiales o complementarias.

b) Oficios relacionados con la fijación de normas técnicas a que debe sujetarse el tránsito de carga pesada extraordinaria en carreteras federales.

II.—Al C. Jefe del Departamento de Obras, se le faculta para firmar los siguientes documentos:

a) Presupuestos de obras que formen parte integrante de los contratos.

b) Requerimientos a las empresas contratistas.

III.—Al C. Jefe del Departamento de Proyectos, se le faculta para firmar:

a) Proyectos y planos.

b) Presupuestos, programas y estimaciones correspondientes a contratos de Estudios y Proyectos.

IV.—Al C. Jefe del Departamento de Programación y Presupuestos, se le faculta para firmar programas y presupuestos de obra por administración.

13.—En la Dirección General de Obras de Mejoramiento Social.

I.—Al C. Jefe del Departamento de Obras se le faculta para firmar los siguientes documentos:

a) Presupuestos de obras que formen parte integrante de los contratos o de los convenios con las Entidades Federativas.

b) Requerimientos a las empresas contratistas.

II.—Al C. Jefe del Departamento Técnico, se le faculta para firmar proyectos y planos.

14.—En la Dirección General de Obras a Mano:

I.—Al C. Jefe del Departamento Técnico, se le faculta para firmar proyectos y planos.

II.—Al C. Jefe del Departamento de Obras, se le faculta para firmar los siguientes documentos.

a) Programas de obras y estimaciones.

b) Comunicaciones y solicitudes relacionadas con los convenios de construcción de caminos de mano de obra.

c) Presupuestos de obras que formen parte integrante de convenios.

15.—En la Dirección General de Servicios Técnicos:

I.—Al C. Jefe del Departamento de Ensaye de Materiales, se le faculta para firmar:

a) Comunicaciones relacionadas con los resultados de ensayos de materiales, inspecciones de soldaduras y calificación de soldadores.

b) Informes de calibración de aparatos.

II.—Al C. Jefe del Departamento de Geotecnia, se le faculta para firmar:

a) Estudios y recomendaciones de cimentación para estructuras y puentes; geotécnicas y para la construcción de pavimentos, drenaje y subdrenaje de las obras viales.

b) Estudios topohidráulicos e hidrológicos y recomendaciones hidráulicas para el proyecto de puentes y alcantarillas.

c) Informes sobre las pruebas de laboratorio de mecánica de suelos, mecánica de rocas y pavimentos.

d) Programas, presupuestos y estimaciones correspondientes al contrato de estudios y proyectos.

III.—Al C. Jefe del Departamento de Laboratorios, se le faculta para firmar: estudios, recomendaciones y proyectos para la construcción y reconstrucción de pavimentos; para la selección y empleo de materiales en las obras; para el control de calidad en las obras y para la aplicación de técnicas de laboratorio.

IV.—Al C. Jefe del Departamento Técnico, se le faculta para firmar:

a) Informes sobre los daños que presentan las estructuras de edificios, puentes y monumentos a cargo de la Secretaría.

b) Recomendaciones para la reconstrucción o preservación de las estructuras y para la ejecución de pruebas de carga.

c) Proyectos de puentes, pasos a desnivel y edificios.

d) Programas, presupuestos y estimaciones correspondientes a contratos de estudios y proyectos.

16.—En la Dirección General de Maquinaria y Transportes:

I.—Al C. Jefe del Departamento de Mantenimiento, se le faculta para firmar:

a) Ordenes de trabajo hasta \$15,000.00.

b) Trámites e informes ante la Dirección General de Telecomunicaciones relativos a la operación del Sistema de Radiocomunicación de la Secretaría.

II.—Al C. Jefe del Departamento de Logística, se le faculta para firmar autorizaciones de cargos a terceros por uso de maquinaria, equipo y vehículos.

III.—Al C. Jefe del Departamento Técnico, se le faculta para firmar:

a) Dictámenes e informes sobre accidentes de tránsito.

b) Trámites e informes ante el Registro Federal de Automóviles de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Dirección General de Policía y Tránsito del Departamento del Distrito Federal sobre vehículos al servicio de la Secretaría.

IV.—Al C. Superintendente del Parque Central de Maquinaria se le faculta para firmar órdenes de trabajo y de suministro de refacciones hasta por \$10,000.00.

17.—En la Dirección General de Asuntos Jurídicos:

I.—Al C. Jefe del Departamento de Consulta y Litigio, se le faculta para firmar oficios mediante los cuales se proporcionen datos a los CC. Agentes del Ministerio Público Federal, en relación con denuncias presentadas por esta Secretaría.

II.—Al C. Jefe del Departamento de Convenios y Contratos, se le faculta para firmar los siguientes documentos:

a) Oficios mediante los cuales se notifique a las distintas Dependencias de la Secretaría, la celebración o cancelación de contratos de fideicomiso o de fianza.

b) Oficios en los que se cite a los interesados para celebrar convenios relativos a la ejecución de obras, así como aquéllos con los que se remitan convenios, a las Dependencias foráneas, para que vigilen su cumplimiento.

III.—Al C. Jefe del Departamento de Predios y Derecho de Vía, se le faculta para firmar los siguientes documentos:

a) Oficios mediante los cuales, de conformidad con las opiniones técnicas emitidas por las Dependencias de Obras respectivas, se autorice a los particulares para ejecutar obras dentro del derecho de vía.

b) Comunicaciones a los CC. Tesoreros de las Entidades Federativas, respecto de las afectaciones de predios, para que se efectúen las modificaciones impositivas correspondientes.

c) Comunicaciones a los CC. Encargados de los Registros Públicos de la Propiedad, para regularizar las inscripciones relativas a la adquisición de predios.

d) Notificaciones relacionadas con convenios que, con base en las opiniones técnicas emitidas por las Dependencias correspondientes, se celebren con las autoridades municipales de las diversas Entidades Federativas del País, a fin de fijar los límites de jurisdicción local y federal para efectos de la conservación de las vías generales de comunicación.

e) Permisos a particulares para instalar anuncios adyacentes al derecho de vía de las carreteras federales.

f) Autorizaciones de croquis y actas de alineamiento, análisis y recibos formulados por las Residencias de Obras, relativos a adquisiciones de superficies o pago de daños con motivo de la ejecución de obras.

18.—En la Dirección General de Personal:

I.—Al C. Jefe del Departamento de Nombramientos y Remuneraciones, se le faculta para firmar los siguientes documentos:

a) Avisos de cambio de situación del personal de esta Secretaría.

b) Autorizaciones de avisos de pronto-pago de sueldos al personal.

II.—Al C. Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo, se le faculta para firmar:

a) Comunicaciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relacionadas con descuentos a los trabajadores.

b) Comunicaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado solicitando el otorgamiento de prestaciones al personal.

19.—En la Dirección General del Presupuesto:

I.—Al C. Jefe del Departamento de Control Presupuestal se le faculta para firmar o tramitar los siguientes documentos:

a) Cuentas por liquidar, para pago, por conducto de la Pagaduría adscrita, correspondientes a facturas por adquisiciones y recibos por servicios, hasta por la suma de \$15,000.00.

b) Autorizaciones de órdenes de trabajo para la reparación de bienes al servicio de la Secretaría que no excedan de \$5,000.00.

c) Oficios de cambio de radicación de Ordenes de Pago "B".

II.—Al C. Jefe del Departamento de Operación del Presupuesto, se le faculta para firmar o tramitar los oficios a la Secretaría del Patrimonio Nacional para comunicarle ampliaciones en los plazos de entrega de las obras.

20.—En la Dirección General de Proveeduría:

I.—Al C. Jefe del Departamento de Abastecimientos, se le faculta para firmar los siguientes documentos:

a) Autorizaciones de talonarios de gasolina y cupones locales y foráneos.

b) Solicitudes de abastecimiento.

II.—Al C. Jefe del Departamento de Almacenes se le faculta para firmar los informes de cuentas que se rindan a la Contaduría de la Federación.

III.—Al C. Jefe del Departamento de Compras, se le faculta para firmar:

a) Solicitudes de importación de convenios de intercambio compensado ante el Instituto Mexicano de Comercio Exterior.

b) Oficios para los proveedores.

c) Autorizaciones de cotizaciones y de pedidos con importe hasta de \$5,000.00.

21.—En la Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales, se faculta al C. Jefe del Departamento de Servicios Generales para firmar autorizaciones de órdenes de fletes.

22.—En todas las Direcciones los CC. Jefes de Departamento están facultados para firmar y despachar las comunicaciones internas que sean necesarias para la oportuna atención de los asuntos que les corresponden atender.

Disposiciones Complementarias:

I.—Se faculta a los CC. Directores Generales para que, en los casos en que deban de ausentarse por un término mayor de dos días hábiles, designen al Jefe de Departamento que deba suplirlos. De no designarse funcionario sustituto, los Jefes de Departamento quedan facultados para suscribir la documentación que se origine o deba tramitarse en sus Departamentos y que normalmente corresponda firmar al Propio Director.

Los CC. Jefes de Departamento a que se refiere el párrafo que antecede, deberán marcar copia de tal documentación a su respectivo Director General.

II.—Queda entendido que los Directores Generales, quienes se encuentran facultados para realizar todas aquellas funciones que se requieran para el debido cumplimiento de los asuntos que en los términos del Reglamento Interior compete atender a sus respectivas Dependencias; podrán realizar cualquiera de aquellas funciones delegadas en sus respectivos Jefes de Departamento, cuando así lo consideren conveniente.

III.—Este acuerdo deja sin efecto todas las disposiciones dictadas en la Secretaría en materia de delegación de facultades que se le opongán y que hayan sido expedidas durante el período comprendido del 2 de diciembre de 1970 a la fecha.

IV.—El C. Oficial Mayor del Ramo hará del conocimiento de las Dependencias del Ejecutivo Federal que proceda la delegación de facultades que tenga relación con las mismas, para los efectos correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, 6 de enero de 1976.—El Secretario, Luis E. Bracamontes.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el día 3 de agosto de 1976)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLATEMPALCA

EDICTO

RAUL ESPINOZA PATLAN, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 1576/76, DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto del lote de terreno número cuarenta y cinco del pueblo denominado El Arenal, ubicado en el lote número cuarenta y cinco situado en la Colonia Arenal, Municipio y Distrito de Tlatempalca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE.—20.15 mts. con calle pública, actualmente calle Anahuac.
SUR.—20.15 mts. con el señor JESUS GARCIA SAN JUAN.
ORIENTE.—11.80 mts. con FIDENCIO RAZO.
PONIENTE.—11.70 mts. con calle Ixtlahuatl.
SUPERFICIE.—236.76 M2.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico LA PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en cada uno de ellos.—Dados en el local de este H. Juzgado a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

2158.—12, 24 agosto y 4 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. JOAQUIN SANCHEZ VALDES

O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE.

PRESENTE.

RAUL VEGA LOPEZ, le demanda en Vía Ordinaria Civil, la Usucapión Exp. No. 626/976, de un predio ubicado en el Barrio de San Bernardino de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, en la esquina de las calles de Texcoco y Quintana Roo Norte, que formó parte de la posesión del Rancho de la Concepción, con superficie de 280.40 DECÁMETROS CUADRADOS, dentro del término de treinta días, contados del siguiente día de la última publicación, se presente a contestar la demanda. Publíquese los edictos por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Toluca, Méx., a 12 de agosto de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

2215.—17, 26 agosto y 4 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

ARISTEO PEREZ LOPEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno No. 11 de la manzana No. 249 de la Col. Reforma Sección Perla, en este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE, 18.00 Mts. con lote 10, AL SUR, 18.00 Mts. con lote 12 AL ORIENTE, 8.00 Mts. con Av. Florencia, AL PONIENTE, 8.00 Mts. con lote 40. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría. Publíquese de ocho en ocho días por tres veces en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los seis días de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

2230.—17, 26 agosto y 4 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 460/976.—MARCIAL GUTIERREZ. En el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante éste Juzgado por el señor TERESO SERRANO SALINAS, en contra de Usted por ignorar su domicilio, se acordó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación conteste la demanda, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.—Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado.—Toluca, México a nueve de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2217.—17, 26 agosto y 4 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRES. JUSTINA ZAKANY ALMADA, JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA y FRANCISCO VALERO CAPETILLO,

M. DEL CARMEN ALONSO MARTINEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote 36, Manzana 54, Colonia Tamaulipas Sección Virgencitas, ubicado en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 35; SUR 21.50 metros con el lote 37; ORIENTE 7.00 metros con calle San Juan; PONIENTE 7.00 metros con lote 15. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México, a 2 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2231.—17, 26 agosto y 4 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

TERCERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUM. 479/75.

SUCESION INTTESTAMENTARIA A BIENES
DE CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS,
REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA
SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

REYNALDO CORTES CORTES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 24, manzana 212, Colonia Del Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 20 Mts. con LOTE 23; AL SUR 20 Mts. con BORDO DE XOCHIACA; AL ORIENTE 14. Mts. con CALLE 34; AL PONIENTE 14 Mts. con LOTE 12. Superficie total de 280 Mts.2 Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosela las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. JAVIER MUÑOZ ANAYA.

JOSE LUZ MOTA CORONA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 28 de la Manzana Número 172, de la Colonia el Sol, del Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 Mts. con lote 29 AL SUR, 20.00 Mts. con lote 27 AL ORIENTE, 10.00 Mts. con calle 33 AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 13. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias simples del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2232.—17, 26 agosto y 4 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. CARLOS MINVIELLE CARRILLO.

RAFAELA SOLIS MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Número 46 de la manzana 82 de la Colonia Esperanza, de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 Mts. con lote 45, AL SUR, 15.00 Mts. con lote 47, AL ORIENTE, 8.00 Mts. con Calle 18, y AL PONIENTE, 8.00 Mts. con lote 19. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, de esta contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijara en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias simples del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los treinta días de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2234.—17, 26 agosto y 4 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TIALNEPANTLA

E D I C T O

SEÑORA YOLANDA GARCIA MORENO.

EL SEÑOR GUSTAVO LEON GONZALEZ, le ha demandado en juicio Ordinario Civil pérdida de la Patria Potestad y demás consecuencias legales, radicándose expediente número 1200/76, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarla por Edictos que se publicarán por TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS en los Periódicos GACETA DE GOBIERNO y EL AVANCE, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, además se fijará en la puerta del Tribunal una copia del auto que le dió entrada a la demanda durante todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por Gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Rotulón que se fijará en los Estrados del Juzgado.

Dado para su publicación en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MA. LUISA PEREZ DE MARTINEZ.

En los autos del expediente número 533/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Raul Reyes Arrieta en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno Dado en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2237.—17, 26 agosto y 4 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA SOCIEDAD ANONIMA.

RAMON MONTES DE OCA TENORIO, la demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno 13, manzana 428, de la Colonia Aurora Oriente 4a. Sección, en Ciudad Nezahualcoyotl, mide y linda: AL NORTE, 17.00 Mts., con Lote 12; AL SUR, 17.00 mts., con Lote 14; AL ORIENTE 9.00 Mts. con Calle Cariño; y AL PONIENTE, 9.00 Mts., con Lote 39; con superficie aproximada de 153.00 M2. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de ésta, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificársele, quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a seis de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. **César López Malo**.—Rúbrica.

2237 Bis.—17, 26 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GABRIELA FUENTES FLORES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del inmueble denominado "NOPALTITLA", ubicado en la zona denominada Chimalpa, del pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, de este Distrito Judicial, mide y linda: Norte, 26.70 Mts. con Catalina Fuentes Flores; Sur 29.15 Mts. con José Fuentes Flores; oriente, 20.44 Mts. con Teodoro García Pelaez; Poniente, 21.80 Mts. con calle, superficie de 589.80 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, se expide a los veinticuatro días de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE 594/76.

INMOBILIARIA BAZE, S. A.

LUCINO SOTELO BAENA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 18, manzana 7, super 22, Colonia Evolución 2a. Sección, en Ciudad Nezahualcoyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts., con lote 17; AL SUR 17.00 Mts., con lote 19; AL ORIENTE 9.00 Mts., con Lote 43; AL PONIENTE 9.00 Mts., con Calle Monumento a la Raza, con superficie oproximada de 153.00 Metros Cuadrados.

Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno.—Texcoco, México, a dos de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. **Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

2238.—17, 26 agosto y 4 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ADAN RENTERIA LOMELI.

MARCELINA JIMENEZ J., le demandó en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 25 de la manzana 31 de la Cal. Gral. Vicente Villada, del Municipio de Netzahualcoyotl, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 21.50 con lote 26 AL SUR, 21.50 con lote 24, AL ORIENTE, 10.00 Mts. con lote 6 y AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle Abelardo Rodríguez. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedando a su disposición las copias simples de traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segunda Secretaria, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

2239.—17, 26 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CATALINA FUENTES FLORES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un predio de común repartimiento denominado "NOPALTITLA", ubicado en la zona denominada "Chimalpa, perteneciente al pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolmán México, que mide y linda: NORTE; 25.00 mts. con calle; al SUR; 26.70 Mts. con Pascuala Fuentes Flores; al oriente; 10.22 mts., con Piedad García y al Poniente; 10.90 mts. con calle, con una superficie aproximada de 272.45 mts.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco, México, a los veintidós días de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2242.—26, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

GENARO HERNANDEZ GUTIERREZ, por propio derecho, promueve información ad-perpetuam, sobre terreno ubicado en Mesón Viejo esta Municipalidad y Distrito.

DESCRIPCION: Norte: 187.00 metros con Aureliano Arriaga y Josefata Molina; Sur: 166.00 metros con Eduardo Velázquez, Guadalupe González y canal de por medio; Oriente: 103.00 metros con Sinforoso Mejía y Poniente: 87.00 metros con Natividad López. Superficie: 1-67-50 hectareas.

Para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y el Noticiero, editarse en Toluca, México y en demás lugares ordena ley, expido el presente en Temascaltepec, México a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

2349.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Espediente 687/976, PEDRO PEÑA LARA, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán de este Distrito Judicial, mide y linda NORTE 64. Avenida José María Pino Suárez, SUR 15.35 metros Raymundo Pichardo, ORIENTE: 34.60 Mts. Macario Arzate, y 66.80 Merced González, Poniente 85.15 Juvenal Galeaña y Felipe Manuel Sánchez. El C. Juez dio entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 21 de agosto de 1976.—El Segundo Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2350.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FERNANDO GONZALEZ LEMUS, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado "XAHUENCO", ubicado en el poblado de Chicoloapan, México que mide y linda: NORTE, 10.00 mts, con calle de Matamoros; SUR, 10.00 con Ascencia Aldama; ORIENTE, 13.30 mts. con Catarino Jiménez Lemus y PONIENTE, 13.30 mts. con Felipe González Lemus, con una superficie aproximada de 133.00 mts. cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2351.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO RAMIREZ ARVIZU, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del predio denominado "HUIZACHE", ubicado en Cuautlalpan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE, 18.85 M. con Avenida de los Pinos; SUR dos tramos de 10.00 M. con Baltazar Romero y el otro de 8.85 M. con Eloy Samaniego; ORIENTE dos tramos de 37.30 M. con Esteban González y otro tramo de 14.00 M. con Baltazar Romero; PONIENTE 50.50 M. con Rufino Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 21 días de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2355.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE FUENTES FLORES, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un predio denominado "NOPALTITLA", ubicado en la zona denominada Chimalpa, perteneciente al pueblo de Tepexpan, municipio de Acolman México, que mide y linda: NORTE, 29.15 mts., con Gabriela Fuentes Flores; SUR, 31.00 mts., con Francisco Hernández Fuentes y Hermenegildo Elizalde, ORIENTE, 19.36 mts., con Lidia García y PONIENTE, 19.20 mts. con calle, con una superficie aproximada de 580. mts.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los veintidós días de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2344.—26, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ESTEBAN GONZALEZ GONZALEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "HUIZACH", ubicado en Cuautlalpan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 17.50 M. con Calle; SUR 18.85 M. con Eloy Samaniego, ORIENTE 52.55 M. con callejón y Esteban Hernández Rodríguez; PONIENTE 51.30 M. con Antonio Ramírez Arvizu.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 21 días de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2352.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CRISPIN JIMENEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del predio urbano denominado "XAHUATENCO", ubicado en el pueblo de Chicoloapan, México, que mide y linda: AL NORTE, 10.00 con calle de Matamoros; AL SUR, 10.00 con Donato López Báez; AL ORIENTE, 29.25 mts. con Jorge Mandoza Ramírez y AL PONIENTE, 29.25 mts. con Marcos Hernández Ríos, con una superficie total aproximada de 291.75 mts. cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2353.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JORGE MENDOZA RAMIREZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de una fracción del predio urbano denominado "XAHUATENCO", ubicado en el poblado de Chicoloapan de este Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE, 10.00 Mts. con calle de Matamoros; AL SUR, 10.00 Mts., con el Sr. Donato López Báez; AL ORIENTE, 29.50 Mts., con el señor Miguel Herrera; AL PONIENTE, 28.50 Mts., con el señor Crispin Jiménez Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y el Noticiero de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2354.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE LOZANO PEREZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar posesión y domicilio por más de diez años del terreno de común repartimiento denominado TLATELCO, ubicado en San Mateo Istacalco, Cuautitlan, que mide y linda: al Norte 82.50 Mts. con Tomás González, al Sur 82.50 Mts. con Victor Contreras, al Oriente 24.45 Mts. con Zanja Regadora de la Hacienda de San Mateo y con camino público, y al Poniente 24.45 Mts. con Suc. de Ramon Contreras, con una superficie de 2,107 M2.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE que se edita en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente. Y se hace saber para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de Agosto de Mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2356.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FIDEL LOPEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar posesión y dominio por más de diez años del terreno y casa en él construida, ubicado en las calles de Mariana Escobedo No. 204 en Cuautitlan, México, que mide y linda al Norte en dos tramos 1o. 13.50 Mts. con Primitivo Rosas Sánchez, Oriente en dos tramos 1o. 6.00 Mts. con Florencio González, 2o. 6.45 Mts. con José Lozano, Poniente 13.75 Mts. con calle de Mariano Escobedo con una superficie de 292.63 M2.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente. Y se hace saber para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo. Se expide el presente a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2357.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TRINIDAD MARTINEZ GUTIERREZ VIUDA DE VAZQUEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de un predio de común repartimiento denominado XHAXHAHUENTO, ubicada en el Pueblo de Canalán, Municipio de Acolmán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte en tres tramos, el primero en línea ligeramente inclinada de 13.30 M. con Pastor Muñoz y ancón de 2.20 M. con Francisco Reyes López, el segundo tramo de 74.90 M. con los Sres. Francisco Reyes López, Salvador Arsola Murillo, Porfirio Ramírez Arteaga y paso privado; y el tercer tramo mide 115.65 M. y linda con Felipe Sánchez Vidal y Angel Acosta Olivera; al Sur en 185.25 M. con Margarita Villagán Iglas, Francisco Martínez y Felipe Sánchez Vidal; al Oriente en 144.05 M. con vía pública y al Poniente en línea ligeramente inclinada con el Sr. Angel Cortés, en 48.00 M. y 109.08 M. con paso privado y Ernesto Cortés.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2360.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ISIDORO ZOTEA MENDOZA, Promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión y se le declare propietario respecto a un SITIO y un SOLAR ubicados en San Pedro Techuchulco Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., y tienen las siguientes medidas y colindancias; "SITIO" AL NORTE 10.96 mts., con Isidora Zotea M. AL SUR 9.62 mts. con calle Independencia. AL ORIENTE 26127 con Ma. Mercedes Ramírez. AL PONIENTE, 26.27 con Isidora Zotea M. "SOLAR". AL NORTE 20.20 con Laguna. AL SUR 9.04 mts. con Isidoro Zotea M. AL ORIENTE 115.00 con Ma. Mercedes Ramírez V. e Isidoro Zotea M. AL PONIENTE 115.00 mts. con Teofilo Saavedra Maya. Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse Toluca, Méx., para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho lo deducir en término de Ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx., a 28 de marzo de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2365.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 751/976.—APOLONIA PEREZ GONZALEZ, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en el poblado de San Jerónimo Chichahuatlco, Méx., perteneciente a Metepec, Méx., en las calles de Chapultepec No. 27 de este Distrito Judicial mide y linda: NORTE 72.00 Mts. calle de Chapultepec. SUR. 54.70 Mts. con una sanja ORIENTE 86.92 Mts. Sra. Pina de León. PONIENTE.— 47.15 Mts. Alfonso Gómez G. El C. Juez dió entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., 21 de agosto de 1976.—El Segundo Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2366.—28, 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL DE LA O CONTRERAS, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominado "CONTLA" ubicado en Puxtla, del Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE; 31.00 mts. con Elena García de Ramírez; AL SUR; 30.00 mts. con Sixto Contreras; AL ORIENTE; 29.00 mts. con Jacinto Cruz; AL PONIENTE; 30.00 mts. con Calzada, con una superficie total de 899.00 metros cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2367.—28,31 agosto y 4 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARTIN, JOSE, ENRIQUE y ANTONIO SEGURA ACOSTA, promueven diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "ACOLCOQUIAHUAC", ubicado en San Miguel Tlaxpan de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE; 17.00 M. con Luis de la Vega; SUR 17.00 M. con camino; ORIENTE 108.00 M. con María Concepción Segura; PONIENTE 108.00 M. con Cruz Guzmán y Jesús Rodríguez. Con superficie de 1832.00 M2.

Para su publicación por 3 veces de 10 en 10 días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 16 días de junio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2296.—24 agosto, 4 y 16 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PAULINA SANCHEZ MARTINEZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto del predio denominado "TEMASCALTLA", ubicado en Emiliano Zapata \$45, en el barrio de Juan Evangelista de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE, 14.25 mts. con callejón Emiliano Zapata; AL SUR: 14.25 mts. con Panfilo Sosa; AL ORIENTE, 77.10 mts. con Eduardo Soto, Raimundo Sánchez y Paulina Sánchez; AL PONIENTE, 77.10 mts. con Dolores Sánchez Martínez, con una superficie total de 1,098.67 metros cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2368.—28. 31 agosto y 4 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. JUANA RODRIGUEZ ROMERO.

Promueve INMATRICULACION, respecto del terreno con casa denominada "LA CAPILLA", casa marcada con el número 19 de la calle tres de mayo en el barrio de Santa Cruz de Arriba de este Municipio con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE veinte metros, AL SUR, veinte metros, AL ORIENTE, cuarenta y ocho metros setenta centímetros, y AL PONIENTE cuarenta y ocho metros setenta centímetros, lindando en estos rumbos con Francisco Ortiz de la O.

Publíquese de diez en diez por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y Noticiero que se edita en Toluca Texcoco, México a trece de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

2297.—24 agosto, 4 y 16 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

SUSANA ESCOBAR CONTRERAS, promueve INFORMACION DE DOMINIO inmueble en Avenida Becerra S/n, de Amanalco de Becerra, este Distrito Judicial AL NORTE, 19.80 con Avenida Becerra; AL SUR, 19.80 con Rubén Chaparro; AL ORIENTE, 20.10 con Emilio Espinosa; y AL PONIENTE 20.10 con Rubén Chaparro y Elpidio Fabila. Superficie 397.98 M2.—Para su publicación en Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Cumplimiento Artículo 2898 Código Civil vigente.—Valle de Bravo, Méx., a veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, **C. Severiano González Romero**.—Rúbrica.

2379.—31 agosto, 4 y 7 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve Información de Dominio sobre terreno para construir ubicado en Capulhuac, de este Distrito con las siguientes medidas; NORTE 12.00 m. con calle de H. Galeana; SUR 12.40 m. con Silvana Hernández Martínez; ORIENTE 13.40 m. con Av. Niños Héroes; PONIENTE, 13.40 m. con Tomás Hernández. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero en Toluca, Méx., en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle a 23 de Agosto de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

2380.—31 agosto, 4 y 7 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

DOLORES HERNANDEZ DE GARCIA, promueve Diligencias de Información de Dominio del inmueble ubicado en Santiago Tianguistenco en la calle de José Castillo, mide y linda: Norte, 9.14 metros con calle José Castillo; Sur, 9.15 metros con Andador Pensador Mexicano; Oriente, 12.10 metros con Consuelo Escobar Viuda de Acosta; Poniente, 12.10 metros con Simón Ruiz Carrillo, superficie de 110.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero, Edítense en Toluca para que los que tengan derechos los deduzcan; se expide en Tenango del Valle, Méx., a los veintidós días del mes de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

2381.—31 agosto, 4 y 7 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARIA DEL SOCORRO CASTRO NAVA DE A., CRUCINDA CASTRO NAVA DE RODRIGUEZ, JUANA GLORIA CASTRO NAVA DE AMERO Y MARIA INES ELENA CASTRO NAVA DE ORTIZ, promueve Diligencias de Información de Dominio del predio con casa ubicado en la calle Aldama número 407 en Santiago Tianguistenco, mide y linda: Norte, 6.10 metros con la calle de Independencia; Sur, 6.85 metros con María de Jesús Alvarez; Oriente 19.20 metros con Eduardo González Domínguez; Poniente, 19.30 metros con calle Aldama, para publicarse por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero. Edítense en Toluca para que los que tengan derechos los deduzcan; se expide en Tenango del Valle, Méx., a los veintidós días del mes de Agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

2382.—31 agosto, 4 y 7 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ALBINO CELSO AGUILAR promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión del terreno denominado "LA VILLITA", ubicado en el número veintinueve, de la calle de Juárez, de esta Ciudad de Otumba, México; que mide y linda: Al norte, en dos líneas la primera de 10.00 Mts., linda con Pascual Vega, y la segunda, de 20.00 Mts., linda con Guadalupe Espinoza; Al Sur, 30.00 Mts., linda con Margarito Espejel; Al Oriente, en dos líneas, la primera de 5.00 Mts., con Guadalupe Espinoza y la Segunda de 18.00 Mts. linda con calle Juárez; y Al Poniente, 21.00 Mts., linda con Albino Celso.

Publíquese tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble deduzca en términos de ley.—Otumba, México, a 5 de agosto de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Ramón A. Anaya Astorga**.—Rúbrica.

2383.—31 agosto, 4 y 7 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA ALICIA TORRES PEREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un sitio denominado "AXOTLA", ubicado en la Calle de Sor Juana Inés de la Cruz número 16 en la Población de Ozumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 18.75 Mts. con Francisco Reyes; SUR: 18.75 Mts. con Calle Sor Juana Inés de la Cruz; ORIENTE: 27.00 Mts. con David Santos; y al PONIENTE: 27.00 Mts. con Ignacio Olivo, teniendo una superficie de 505.25 Mts. Cuadrados, aproximadamente.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en la ciudad de Chalco, México, a los 13 días del mes de agosto de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Eucario García Villanueva**.—Rúbrica.

2384.—31 agosto, 4 y 7 sept.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,

Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL C.,
Coordinador de Obras Públicas.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador del Desarrollo Agrícola y Ganadero.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN M. MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y
Correspondencia.

ING. ALFONSO HERNANDEZ FLORES,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios
Económicos.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.